

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.494

Miércoles 8 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2834769

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

Carta N° 20260200320
Antofagasta, 26 de junio de 2026.

Señor
Jaime Daniel Antonio Rivera Machado
Mantos Copper S.A.
Ruta B-24
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Mejoras y aumento de capacidad para la continuidad operacional de la Faena Minera de cobre Mantos Blancos", visado por el Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta. Al respecto le solicito a usted, según lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 19.300 y en el artículo 88 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

Con fecha 22 de junio de 2026, Mantos Copper S.A., RUT 77.418.580-1, representada por el señor Jaime Rivera Machado, cédula nacional de identidad N° 14.134.931-7, domiciliado en Isidora Goyenechea N° 2800, oficina 4103, Las Condes, Santiago, comunica que ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (SEA Antofagasta), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Mejoras y aumento de capacidad para la continuidad operacional de la Faena Minera de cobre Mantos Blancos" (en adelante "el Proyecto"), de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.300 (modificada por la ley N° 20.417), y su Reglamento (decreto supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, modificado por el decreto supremo N° 30, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente).

El Proyecto se localizará en la Región, Provincia y comuna de Antofagasta, a 45 km al norte de la ciudad de Antofagasta, al interior de la faena actual de Mantos Blancos. El Proyecto tendrá un monto de inversión de aproximadamente USD500.000.000 y se extenderá por un período aproximado de 18 años, considerando las fases de construcción, operación y cierre.

El proyecto consistirá en dar continuidad operacional a la faena Mantos Blancos hasta el año 2041, mediante el aumento de la capacidad de procesamiento de minerales sulfurados, dar continuidad al procesamiento de óxidos y la implementación de obras complementarias para el sistema de transporte de relevés y planta concentradora.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 19.300, la tipología principal de ingreso del proyecto corresponde a la descrita en la letra i.1) Se entenderá por proyectos de desarrollo minero aquellas acciones u obras cuyo fin es la extracción o beneficio de uno o más yacimientos mineros y cuya capacidad de extracción de mineral es superior a cinco mil toneladas mensuales (5.000 t/mes).

En el EIA se presenta una caracterización de elementos del medio ambiente, entre los que destacan: clima, meteorología, calidad del aire, ruido y vibraciones, luminosidad, suelos, geología, geomorfología, riesgos naturales, hidrología, hidrogeología, calidad del agua, hongos, líquenes, flora y vegetación fauna, arqueología, paleontología, paisaje, turismo, áreas protegidas y sitios prioritarios, estudio vial, uso del territorio y medio humano.

CVE 2834769

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

En función de lo anterior, de las características del Proyecto y del resultado de la evaluación de impacto ambiental, se ha determinado que el instrumento idóneo para evaluar el presente Proyecto corresponde a un EIA, por cuanto se ha identificado la generación de los siguientes efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la ley N° 19.300 en las fases de construcción y operación del proyecto:

- Riesgo para la salud de la población por emisiones de material particulado MP₁₀ en la localidad de Baquedano.
- Efectos adversos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, por variaciones en el nivel piezométrico y variaciones en la calidad del agua subterránea.

Por lo anterior, el EIA incorpora su correspondiente Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación, en el cual se presentan las siguientes medidas que permiten hacerse cargo de los impactos significativos:

- Estabilizado y posterior pavimentación de calle en la localidad de Baquedano.
- Habilitación de áreas verdes en la localidad de Baquedano.
- Barrera hidráulica negativa Mantos Blancos (Pozos de Bombeo).
- Barrera hidráulica positiva Mantos Blancos (Pozos de Inyección).

Adicionalmente, el Proyecto presenta un Plan de Seguimiento Ambiental, asociado a las variables ambientales relevantes.

El EIA se encontrará disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl y en formato físico en las dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, ubicadas en Avenida República de Croacia N° 0336, Antofagasta, en días hábiles de lunes a viernes entre las 09:00 y 14:00 horas; también se encontrará disponible en formato físico en el Gobierno Regional de Antofagasta ubicado en Prat 384, piso 3, Antofagasta, de lunes a viernes entre las 08:00 y 13:00 horas, en la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Séptimo de Línea 3505, Antofagasta, entre las 8:00 y las 13:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Mejillones, ubicada en calle Francisco Antonio Pinto 200, Mejillones, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas y en la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en calle Salvador Allende N° 452, Sierra Gorda, de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y viernes de 9:00 a 16:50 horas.

Durante el proceso de participación ciudadana, cualquier persona, natural o jurídica podrá formular sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental mediante el Portal Ciudadano del Servicio de Evaluación Ambiental ingresando en www.sea.gob.cl, o hacerse por escrito a través de la Oficina de Partes Virtual disponible en www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual. Para ello dispondrán de un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del extracto en el Diario Oficial y en un medio de circulación Regional o Nacional. Dichas observaciones deberán formularse por escrito y estar debidamente fundamentadas, remitiéndolas al SEA Antofagasta, haciendo expresa referencia al nombre del proyecto y señalando el nombre, RUT y domicilio de quien las formula, además de acreditar su identidad mediante cédula de identidad. Para la admisibilidad de las observaciones de personas jurídicas, se requerirá además que estas sean realizadas por su representante legal, acreditando su personalidad jurídica vigente, con antecedentes que no podrán exceder de 6 meses de vigencia.

Quienes deseen realizar sus observaciones a través del sitio web del SEA, deberá registrarse previamente en el portal y cumplir los requisitos antes señalados. Sólo para el caso de personas jurídicas, se exige la entrega en formato papel de documentos que acredite su personalidad jurídica vigente y personería de su(s) representante(s).

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el secretario de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del proyecto en el EIA presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicha Comisión de Evaluación en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.